



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. N° 17.553/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 3.780,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Vinculación Didáctica Productiva entre la Carrera Técnico en Administración Agropecuaria de la Sede Orán de la UNSa y la ENET 5121 - Pichanal, Salta", implementado en el año 2008, bajo la dirección del Ing. Agr. Marcelo ARENAS, aprobado por Resolución Rectoral N° 0287-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

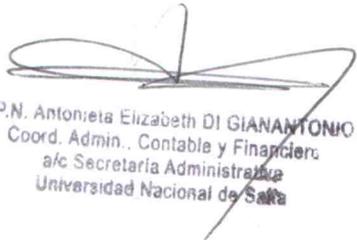
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 3.780,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Vinculación Didáctica Productiva entre la Carrera Técnico en Administración Agropecuaria de la Sede Orán de la UNSa y la ENET 5121 - Pichanal, Salta", realizado en el año 2008, bajo la dirección del Ing. Agr. Marcelo ARENAS, aprobado por Resolución Rectoral N° 0287-08.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Luego gírese a la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO para su intervención. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Antoneta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-17 0192-10